

Información de Trámite

Nombre Trámite	SERVICIO AGUA POTABLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Es toda instalación de acometida de agua potable y sera obligatorio realizar una inspección de campo, previo la instalación la aprobación para solucionar problemas en el servicio de agua potable
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico.
	Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse el trámite correspondiente.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• SERVICIO AGUA POTABLE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">- Solicitud dirigida al señor Alcalde- Copia de la escritura- Copia de la cedula y papeleta de votación- Pago por concepto de instalación de agua 10% SBU- Formulario de instalación de 5% SBU- Factibilidad del servicio 5% SBU

¿Cómo hago el trámite?

Una vez recibidos todos los requisitos de la solicitud del servicio de agua potable en la jefatura de Agua Potable, se llena el registro, se ingresa en el sistema Anzu, se emite y se cancela, para instalación o conexión

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Jefatura de Agua Potable del GADMC MERA

08:00 A 16:45

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Johanna Aldaz

Correo Electrónico: joha98michu@gmail.com

Teléfono: 0999263887

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	14	3281
2025	11	13	3276
2025	10	17	3275
2025	09	14	3273
2025	08	15	3264
2025	07	21	3251
2025	06	20	3237
2025	05	49	3235
2025	04	40	3229
2025	03	31	3219
2025	02	31	3219
2025	01	20	3191